EDICTO

Nº Edicto: 9180

Carátula: JAIMES DIEGO JAVIER S/ PEDIDO DE QUIEBRA

Número de Expediente: Recep.:G-4CI-5-C2021
1ª Ins.:G-4CI-5-C2021

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 30/12/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 14/02/2022

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 6059

Texto del edicto: El Dr. Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Pcia. de Rio Negro con asiento en la ciudad de Cipolletti, Secretaría Única, hace saber que en los autos: "JAIMES DIEGO JAVIER S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (Expte. N° G-4CI-5-C2021), con fecha 03/12/2021 se ha decretado la quiebra del Sr. DIEGO JAVIER JAIMES, DNI N° 24.881.633, con domicilio real en calle Buenos Aires 265 (60 viviendas), de la ciudad de Cinco Saltos, haciéndose saber que se ha fijado fecha hasta el 22 de marzo de 2022 para que los acreedores posteriores a la presentación falencial presenten los títulos justificativos de sus créditos a la Síndica Cra. María Elena Gamarra, con domicilio constituido en calle Menguelle 653 de esta ciudad. Asimismo la Síndica deberá presentar el informe individual previsto por el Art. 35 de la LCyQ el día 06 de mayo de 2022 y el informe Gral. previsto por el Art. 39 de la LCyQ el día 22 de junio de 2022. Se informa que se ha prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, los que se consideran ineficaces. Publíquense edictos en el “Boletín Oficial” por el término de cinco (5) días. La presente publicación deberá efectuarse sin previo pago de aranceles (Cf. art. 89 LCQ). Secretaria, 30 de diciembre de 2021. Fdo. Noelia Alfonso. Secretaria.-